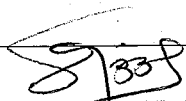
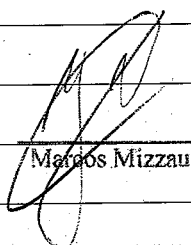
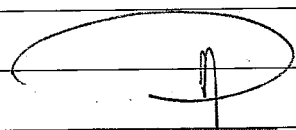


ACTA DE DIRECTORIO N°148

En la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, a los 23 días del mes de Agosto de 2022, siendo las 11 hs. se reúnen en la sede social, sita en Génova N° 827 de la ciudad de Jesús María, la totalidad de los miembros del directorio de **AGROEMPRESA COLÓN S.A.** (en adelante, la "Sociedad"), Sres. Marcos Ezequiel Mizzau, Diego Esteban y la Sra. Silvia Vanina Mizzau, los cuales firman al pie. Preside la reunión la Sra. Presidente, Silvia Vanina Mizzau, quien habiendo constatado el quórum suficiente para sesionar, pone a consideración de los presentes el primer y único punto del orden del día de la presente reunión: 1) **Aplicación de los fondos obtenidos como resultado de la Emisión de las Obligaciones Negociables PYME CNV GARANTIZADAS Serie VI Clase II.** La Señora Presidente expresa que, como es de conocimiento de los Señores Directores, la Sociedad emitió Obligaciones Negociables PYME CNV GARANTIZADAS Serie VI Clase II por un valor nominal de US\$4.467.805 (dólares estadounidenses cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos cinco). Asimismo, la Sra. Presidente indica que, de acuerdo a lo establecido en el Prospecto de Emisión de fecha 9 de julio de 2022, los fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables PYME serían destinados a capital de trabajo. En ese sentido, y en cumplimiento de lo establecido en las Normas (N.T. 2013 y mods.) (las "Normas") de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), la Señora Presidente propone aprobar la aplicación de los fondos resultantes de la emisión de las Obligaciones Negociables PYME CNV GARANTIZADAS Serie VI Clase II, de acuerdo al siguiente detalle de pagos a proveedores expresados en pesos: \$6.717.309,44 a BANCO MARIVA S.A. (CUIT 30-51642044-4); \$6.534.453,71 a BANCO CMF S.A. (CUIT 30-57661429-9); \$10.060.514,86 a BANCO SUPERVIELLE S.A. (CUIT 33-50000517-9); \$10.219.419,47 a BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U. (CUIT 30-50000173-5); \$6.534.453,08 a BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A. (CUIT 30-50000845-4); \$326.700 a TANOIRA CASSAGNE SOCIEDAD CIVIL (CUIT 30-711386196-8); \$270.295.587,74 a ATANOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (CUIT 30-50065891-2); \$32.579.014,05 a GLEBA S.A. (CUIT 30-56520990-2); \$60.609.380,22 a HELM ARGENTINA S.R.L. (CUIT 30-70848114-5); \$12.438.734,91 a SIPCAM ARGENTINA S.R.L. (CUIT 30-69540411-1); \$36.605.115 a PROFERTIL S.A. (CUIT 30-69157651-1); \$20.579.622,40 a BUNGE ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70086991-8); \$26.091.356,16 a MONSANTO ARGENTINA S.R.L. (CUIT 30-50350872-5); \$11.294.711,51 a AKTIV S.R.L. (CUIT 30-71472996-5); \$31.773.091,23 a CORTEVA AGRISCIENCE ARGENTINA S.R.L. (CUIT 30-63602157-8) y \$28.705.288,49 a SUMMIT AGRO ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70778322-9); todo ello, representando el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor nominal de la emisión de las Obligaciones Negociables PYME CNV GARANTIZADAS Serie VI Clase II. Luego de un intercambio de ideas, se **RESUELVE** por unanimidad aprobar la propuesta de la Señora Presidente en su totalidad. Por no haber otros puntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión siendo las 11.30 hs.


Silvia Mizzau
Marcos Mizzau
Diego Esteban